

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publica-
do el día 16 de septiembre de 1952, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3.128
Libras	30.630
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-
ciones que se deriven del régimen francés
de cambios

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTAS

Por el presente se anuncia la subasta
de las obras de construcción del «Canal
principal del río Muluya, tramo primero,
túnel primero (Muyilleah)», por un presu-
puesto de ejecución por contrata de pesetas
17.658.145,86.

Fianza provisional para poder tomar
parte en la subasta, 168.290,72 pesetas.

Se admitirán solicitudes para tomar
parte en la subasta, acompañadas de las
proposiciones, hasta las doce horas en
punto del día 14 de octubre del corriente
año, en el Servicio de Contabilidad de
esta Delegación, Tetuán, en el que podrán
examinarse el proyecto y pliegos de con-
diciones.

Tetuán, 9 de septiembre de 1952.—El
Delegado, Vicente Martorell.
2.379—O. y 2.º 16-9-952

Por el presente se anuncia la subasta
de las obras de construcción del «Canal
principal del Muluya, tramo segundo, tú-
nel número 2», por un presupuesto de
ejecución por contrata de 19.605.016,53 pe-
setas.

Fianza provisional para poder tomar
parte en la subasta, 179.025,23 pesetas.

Se admitirán solicitudes para tomar
parte en la subasta, acompañadas de las
proposiciones, hasta las doce horas del
día 21 de octubre del corriente año, en
el Servicio de Contabilidad de esta Dele-
gación, Tetuán, en el que podrán exami-
narse el proyecto y pliegos de con-
diciones.

Tetuán, 9 de septiembre de 1952.—El
Delegado, Vicente Martorell.
2.380—O. y 2.º 16-9-952

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Panificadora de Valde-
peñas, S. A.»

Objeto: Instalación, en su industria de
extracción de aceite de oliva, de un mo-
lino de cuatro rulos de 3,50 metros de
diámetro de solera; una prensa de 35
centímetros de diámetro de émbolo, dos
terno-batidoras, dos extractores para
aceite virgen y dos motores de 10 C. V.,
Suprimándose en la instalación actual

dos prensas de 25 centímetros y un mo-
lino de tres rulos.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Se empleará maquinaria y materias pri-
mas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los que se consideren afectados, por la
misma presenten, por duplicado, los es-
critos que estimen oportunos en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, F. A. (ilegible).
3.035—O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Esteban
González.

Objeto de la petición: Legalizar, en su
industria de imprenta, establecida en
Lugo, tres máquinas de imprimir, dos
electromotores de 1,5 C. V. cada uno y
una prensa.

Capacidad de producción: Aumentaría
el 100 por 100.

La maquinaria instalada es de proce-
dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten los escritos
que estimen oportunos, dentro del plazo
de diez días, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, calle N. Pastor
Díaz, núm. 35.

Lugo, 9 de septiembre de 1952.—El In-
geniero Jefe interino, Agustín Fernán-
dez.

3.036—O.

Peticionario: Don Antonio López Fer-
nández.

Objeto de la petición: Ampliar su in-
dustria de fábrica de calzado y cortes
aparados, establecida en Monforte, con
un electromotor de 2 C. V., una máquina
de moldear y otra de rebajar cortes.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria instalada es de proce-
dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten los escritos
que estimen oportunos, dentro del plazo
de diez días, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, calle N. Pastor
Díaz, núm. 35.

Lugo, 9 de septiembre de 1952.—El In-
geniero Jefe interino, Agustín Fernán-
dez.

3.037—O.

Peticionario: Don Benito Cruz Pazos.

Objeto de la petición: Instalar en su
industria de cerámica, establecida en Ru-
bián (Bóveda), un electromotor de
40 C. V.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria a instalar es de proce-
dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten los escritos
que estimen oportunos, dentro del plazo
de diez días, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, calle N. Pastor
Díaz, núm. 35.

Lugo, 9 de septiembre de 1952.—El In-
geniero Jefe interino, Agustín Fernán-
dez.

3.038—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Camporro
Coto y dos más.

Objeto: Instalar en La Laguna (Ciaño,
Santa Ana, San Martín del Rey Aurelio)
una industria de proyecciones cinemato-
gráficas, compuesta por equipo proyector

sonoro y sus accesorios, de procedencia
nacional, con un aforo de 602 localidades.

Se hace pública esta petición para que
quien se considere afectado por la misma
presente los escritos que estime necesari-
os, debidamente reintegrados y por du-
plicado, en las oficinas de esta Dele-
gación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de agosto de 1952.—El Inge-
niero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.772—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Villanueva
Alonso.

Objeto: Adicionar a su industria de re-
paraciones mecánicas los siguientes ele-
mentos, de procedencia nacional:

Una tijera con motor acoplado de
6 C. V. Un martinete con motor aco-
plado de 3 C. V.

Producción: Reparaciones mecánicas en
general.

Se hace pública esta petición para que
quien se considere afectado por la misma
presente los escritos que estime necesari-
os, debidamente reintegrados y por du-
plicado, en las oficinas de esta Dele-
gación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 29 de agosto de 1952.—El Inge-
niero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.770—O.

Peticionario: «La Felguera Industrial,
Sociedad Anónima» (Tornillería, trefile-
ría y derivados).

Objeto: Adicionar a su fábrica de La
Felguera un tren de relaminar, de pro-
cedencia nacional, para revalorizar cha-
tarras que pueden servir para la fabrica-
ción de tornillería en la propia industria.

Producción anual prevista: 2.000 ton-
eladas métricas de hierro laminados.

Se hace pública esta petición para que
quien se considere afectado por la misma
presente los escritos que estime necesari-
os, debidamente reintegrados y por du-
plicado, en las oficinas de esta Dele-
gación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de septiembre de 1952.—El In-
geniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.771—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del
Cantábrico.

Objeto: Instalación de línea de trans-
porte de energía eléctrica a 132 Kw. que,
partiendo de la subestación de Corredoria,
final de la línea en construcción desde
Salime, vaya a su central de Avilés
para su transformación y distribución a
las tensiones de 50 Kw. y 10 Kw., para
atender a las crecientes demandas de
energía y con el fin de prever los im-
portantes consumos de electricidad que
serán indispensables para la marcha de
la Siderúrgica Nacional, en periodo de
ejecución, en Avilés.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que
quien se considere afectado por la misma
presente los escritos que estime necesari-
os, en las oficinas de esta Delegación,
antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de septiembre de 1952.—El
Ingeniero Jefe (ilegible).

7.773—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEA Y CENTRO DE TRANS- FORMACIÓN

Peticionario: S. A. Electra Bedón.

Objeto: Instalación de línea eléctrica
a 5.000 voltios, derivada de la general de
Pola de Lena a Puente de los Fierros,
longitud 300 metros, y centro de trans-
formación dispuesto para una tensión de
servicio de 6.000 voltios, con destino al
suministro de energía a la mina «Antra-
citas San Luis», en Vega del Rey.

No se precisa importación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 7.774—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Propietario: Don José Cadrierno Riera. Objeto: Proporcionar energía a una industria de cerámica basta en Otero-Llana, con un recorrido de 782.550 metros (de Robledo a Otero), potencia 30 KVA., tensión 10.000 V., y tensión de salida de 220 V.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 7.775—O.

PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfredo Díaz Vidal, domiciliado en Navelgas.

Objeto: Instalar una planta eléctrica mediante aprovechamiento del río Navelgas, con alternador de 6 Kw., para suministro de energía en baja tensión a

los pueblos de Conto y Foyedo, del concejo de Tineo.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 7.769—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Vecino Tovar. Objeto: Ampliar taller mecánico, sito en Zaragoza, instalando diversos elementos.

Producción anual: Con la ampliación: 600 matrices para cortar y para estampar. 2.000 flotadores de cisterna, 20.000 kilogramos de piezas cortadas (núcleos de transformador) y 1.700 transformadores para radio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 7.777—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Laborda La-costa.

Objeto: Nuevo salón de cine «Falcón».

Emplazamiento: Ronda de Longares. Categoría: 1.º a). 102 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 7.776—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

J U C A R

Declaradas de urgencia las obras del muro de protección del aliviadero antiguo del pantano de María Cristina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 7 de febrero de 1947, y siendo necesaria la ocupación de los terrenos afectados por las mismas, sitos todos en la partida de Benadresa, del término municipal de Castellón de la Plana, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que el día 10 de octubre de 1952, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas afectadas por las obras citadas.

TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLON DE LA PLANA

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Arrendatarios
	Nombre y apellidos	Vecindad	Partida	Clase	
1-A	María Renáu Martí	Almazora	Benadresa	Rústica	Cultivo directo.
1-B	Herederos de Juan Peris Masip	Castellón	Idem	Idem	Idem id.
2-B	Herederos de Juan Peris Masip	Idem	Idem	Idem	Idem id.
3-B	Herederos de Juan Peris Masip	Idem	Idem	Urbana	C. H. del Júcar.
1-C	Ramón Gil Pallarés	Idem	Idem	Rústica	Cultivo directo.
1-D	Vicente Torner Rubio	Moró	Idem	Idem	Idem id.
1-E	Vda de José Felip Gargallo	Castellón	Idem	Idem	Idem id.
2-E	Vda. de José Felip Gargallo	Idem	Idem	Idem	Idem id.
1-F	Miguel Barrachina Andréu	Moró	Idem	Idem	Idem id.
1-G	Juan Agustín Renáu	Idem	Idem	Idem	Idem id.
1-H	Miguel Barrachina Andréu	Idem	Idem	Idem	Idem id.
1-I	Juan Agustín Renáu	Idem	Idem	Idem	Idem id.
1-J	Vicente Torner Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem id.
1-K	Ramón Gil Pallarés	Castellón	Idem	Idem	Idem id.
1-L	Antonio Tirado Beltrán	Idem	Idem	Idem	Idem id.

Valencia, 3 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director, José Burguete. 3.031—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Gutiérrez Reseco, en nombre de los Hermanos Armada y Ulloa.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Ismael López y Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 10-80 hectáreas en la finca denominada «El Humberiaz».

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Companario (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real (calle de la Mejora, número 2, segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 1952. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 3.029—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Gutiérrez Reseco, en nombre de los Hermanos Armada Ulloa.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Ismael López y Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 17,30 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Campanario y Coronada de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real (calle de la Mejora, número 2, segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo citado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 1952.
El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
3.028—O.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos

CONCURSO DE OBRAS

Acordada por esta Entidad la construcción de un bloque de ciento dos viviendas protegidas y ocho locales de negocio, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano, accediéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.718.356,18 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas, con dieciocho céntimos), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta la de pesetas 134.367,12, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del

concurrente, y otro, la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre abierto se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o Entidad, así como los que demuestren hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y de contribución industrial o de utilidades.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del octavo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los treinta días naturales señalados para la presentación de aquéllos, constituyéndose la Mesa de subasta con el señor Presidente y otros dos miembros y con asistencia del representante del Instituto Nacional de la Vivienda y la presencia de un Notario designado al efecto. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes, destruyéndose los que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez celebrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva (cinco por ciento) dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los cinco días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada y cumplimentando lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo tendrá lugar en virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas al efecto.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción del presente anuncio como por las que se publiquen en los periódicos locales, reintegro del expediente, formalización del contrato, etc.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y disposiciones posteriores.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 102 viviendas en Burgos por la Entidad constructora de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Santa María la Mayor, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala, para todos los efectos, como su domicilio en Burgos, la casa número de la calle (Fecha y firma).

Burgos, 11 de septiembre de 1952.—El Presidente.
7.760—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Vigo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas a nombre de don Luciano García Prado, expedidos por nuestro antecesor, Banco Anglo Sudamericano Ltd., de Vigo, que detallamos a continuación:

Resguardo número 28.537, de cinco obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5 por 100; y

Número 28.706, de 7.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1942 (ahora 1951).

Se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Vigo, 9 de septiembre de 1952.—El Subdirector (ilegible).
7.751—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de este Banco número 92.647, a favor de doña Leandra Gudín Martínez, comprensivo de pesetas nominales 9.000, en 4 títulos de la serie A, números 271.162 y 63, 279.619 y 20, y uno de la serie B, número 57.992, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 11 de septiembre de 1952.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
7.763—P.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

FUNDADA EN LONDRES EN 1836 Y ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1934

COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ADMINISTRACION CENTRAL: 188 Fleet Street, LONDRES, E. C. 4

Director general: G. W. Bridge

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, 18, MADRID

Delegado general y Director: José M.ª Porras. Secretario: Tomás Bravo

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal española al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja y Bancos	11.157,84	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir la porción reasegurada):	
Fondos públicos del Estado español	602.822,50	Por Seguros directos	101.442,50
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		Por Reaseguros aceptados	25.418,52
Reservas de riesgos en curso a su cargo	28.954,99	Reserva para siniestros pendientes de pago	...
Efectivo	55.066,30	Reserva para ampliación de Garantías-Ley 18 marzo 1944	...
Saldo activo de la Cuentas con las Agencias:	84.091,29	Impuestos pendientes de pago	12.335,08
Efectivo	70.308,45	Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Gastos de Organización.—Totalmente amortizados	...	Efectivo	8.509,15
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas	...	Consorcio de Riesgos catastróficos:	
Moniliario.—Totalmente amortizado	...	Recargo del 10 por 100 sobre Primas	4.800,93
Intereses devengados a vencer sobre valores	5.173,95	Sobre Riesgos extraordinarios	773,77
Primas y sus accesorios vencidas pendientes de cobro	33.506,07	Acreeedores diversos	5.574,70
Deudores diversos	18.293,21	Dirección General o Central	55.170,85
Suma en depósito	12.500,00	Saldo de Pérdidas y Ganancias	411.189,28
Total	937.733,31	Total	937.733,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	35.091,09	Reservas Técnicas:	
Gastos de Administración del Ejercicio:		Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior:	
Comisiones	111.213,16	Por Seguros directos	97.539,91
Gastos generales	104.091,84	Por Reaseguros aceptados	23.149,16
Contribuciones e impuestos	14.855,50	Deducida la porción reasegurada	120.685,07
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	230.120,50	Reserva para Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	28.678,50
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1951:	86.894,97	Impuestos pendientes de pago del Ejercicio anterior	...
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Por Seguros directos	101.492,50	Por Seguros directos	304.397,49
Por Reaseguros aceptados	25.418,52	Por Reaseguros aceptados	76.255,58
Deducida la porción reasegurada	126.861,02	Cuponos de los Fondos invertidos:	
Amortizaciones:	28.964,99	Intereses producidos por los fondos en los Bancos	28.442,70
Mobiliario y Enseres de oficinas	5.500,00	Derechos de Registro y Pólizas y Suplementos	499,74
Rebaja de estimación en inventario de los Valores en cartera	2.410,50	Comisiones percibidas por Reaseguros cedidos	...
Reserva para Siniestros pendientes de pago	7.910,50	Comisiones netas sobre Riesgos extraordinarios	695,80
Saldo acreedor	3.237,11	Beneficio en la amortización de Valores	182,50
Total	114.796,12	Total	575.946,32

Por Legal & General Assurance Society Ltd.—El Director de la Sucursal Española, José M.ª Porras.

L'ASSICURATRICE ITALIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1951

ENTRADAS

1	Beneficio indiviso del Ejercicio precedente	L.	424.333,—
2	Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1951).		
	Ramo Accidentes	L.	696.321.506
	Ramo Vida	»	5.043.673
	Otros Ramos	»	164.578.060
			865.943.239,—
3	Traspaso de las cuotas de primas por Riesgos no extinguidos al cierre del precedente Ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1951).		
	Ramo Accidentes	L.	362.982.073
	Ramo Vida.—Reserva matemática	»	351.377.892
	Otros Ramos	»	163.822.958
			878.182.923,—
4	Primas del Ejercicio:		
	Ramo Accidentes	L.	3.123.364.580
	Ramo Vida	»	93.646.288
	Otros Ramos	»	952.995.596
			4.170.006.464,—
5	Accesorios e impuestos a cargo de los asegurados		804.544.993,—
6	Reembolsos de las Sociedades de Reaseguro y Retrocesionarias,		1.696.518.477,—
7	Intereses de Inversiones		117.386.426,—
8	Otros ingresos y diferencias de cambio		24.008.980,—
	Total Liras		8.557.015.735,—

Balance en 31 de diciembre de 1951

PASIVO

1	Capital social nominal, 300.000 acciones de L. 500	L.	150.000.000,—
2	Fondo de reserva estatutaria	»	15.839.728,—
3	Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores	»	63.694.801,—
4	Fondo de reserva disponible	»	14.080.000,—
5	Fondo de reserva inmobiliaria	»	10.000.000,—
6	Fondo de reserva extraordinaria	»	10.000.000,—
7	Saldos activos de revalorizaciones monetarias	»	779.680.694,—
8	Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	»	1.159.742.030,—
9	Reservas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del precedente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	»	1.003.264.741,—
10	Depósitos de las Sociedades Reaseguradoras y Retrocesionarias,	»	1.494.931.930,—
11	Acreedores:		
	A) Agencias de la Sociedad	L.	11.597.694
	B) Sociedades cedentes y Retrocesionarias	»	428.628.911
	C) Otros por varios conceptos	»	193.802.790
			634.029.385,—
12	Fondo indemnización empleados	»	42.000.000,—
13	Beneficios (segun cuenta de Ganancias y Pérdidas)	»	16.366.020,—
	Total Liras	L.	5.363.619.329,—
14	Caja de Previsión de los empleados cuenta titulos	»	12.339.831,—
15	Fianzas y depósitos por su valor en el Activo	»	23.944.536,—
	Total Liras		5.419.903.696,—

SALIDAS

1	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	L.	1.998.055.671,—
2	Indemnizaciones pagadas en el curso del Ejercicio y gastos accesorios:		
	Ramo Accidentes	L.	1.715.113.562
	Ramo Vida	»	98.253.656
	Otros Ramos	»	464.743.166
			2.278.110.384,—
3	Importe de los siniestros liquidados pendientes de pago al cierre del presente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:		
	Ramo Accidentes	L.	1.009.237.470
	Ramo Vida	»	4.453.173
	Otros Ramos	»	146.061.387
			1.159.742.030,—
4	Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del presente Ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:		
	Ramo Accidentes	L.	496.442.976
	Ramo Vida.—Reserva matemática	»	323.833.415
	Otros Ramos	»	182.978.350
			1.003.254.741,—
5	Gastos generales de Administración		718.662.048,—
6	Comisiones a los Agentes y Sociedades cedentes		1.148.933.259,—
7	Impuestos		243.871.582,—
8	Beneficio indiviso del precedente Ejercicio	L.	424.333
9	Beneficio del presente Ejercicio	»	15.941.687
	Total Liras		8.557.015.735,—

ACTIVO

1	Valores propiedad de la Sociedad	L.	1.461.159.667,—
2	Valores Inmuebles	»	1.401.604.266,—
3	Depósitos en Bancos y Efectivo en Caja	»	514.198.891,—
4	Depósitos en las Sociedades cedentes	»	837.737.922,—
5	Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados)		
6	Deudores:		
	A) Agencias de la Sociedad	L.	509.775.905
	B) Sociedades cedentes y Retrocesionarias	»	519.234.003
	C) Otros por varios conceptos	»	139.868.700
			1.168.898.513,—
	Total Liras	L.	5.363.619.329,—
7	Titulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados	»	12.339.831,—
8	Fianzas y depósitos en acciones y en titulos varios	»	23.944.536,—
	Total Liras		5.419.903.696,—

Cuentas de Orden:

Balance de situación de la sucursal española en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
1 Efectivo en Caja y en cuenta corriente con los Bancos	1.333.590,17	1 Fondo legal para fluctuación de valores	185.905,47
2 Inmuebles	7.349.577,53	2 Reserva de primas sobre riesgos en curso	
3 Valores mobiliarios		Por Seguros de Accidentes Individuales...	562.369,86
Fondos públicos del Estado Español... ..	1.923.294,—	Por Seguros de Responsabilidad Civil...	947.059,86
Otros Valores Públicos Españoles	594.687,50	Por Seguros de Accidentes del Trabajo...	3.287.343,30
Certificados Reserva Consorcio de Compensación de			4.816.773,02
Riesgos Catastróficos sobre las Cosas	123.937,50		
Valores Industriales	1.390.942,50	3 Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago	
4 Crédito Ministerio del Trabajo, efectivo (Decreto 25-3-1949)	4.032.861,50	Por Seguros de Accidentes Individuales	327.500,00
5 A. G. A. R. A. fianza inicial en títulos (su valor en efectivo)	323.639,01	Por Seguros de Responsabilidad Civil...	1.563.800,00
6 Valores en depósitos judiciales (su valor en efectivo)	26.350,50	Deducta la parte de Reaseguro con Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	116.650,00
7 Cuentas con las Agencias:			3.783.750,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:		4 Cuentas Varias. Saldos acreedores	8.600.523,02
Primas pendientes de cobro	1.491.241,75	5 Fianzas Agentes en metálico	534.818,34
Accesorios e impuestos	244.566,20	6 Fianzas Agentes en títulos varios.—Valor nominal	284.215,26
Saldos en adelantos por siniestros	507.719,46	7 Reserva para eventualidades	818.500,00
Saldos deudores en metálico	1.311.006,45	8 L'Assicuratrice Italiana (Dirección General)	2.502.000,00
Menos, los acreedores	1.818.725,91		4.494.313,89
	530.422,69		
8 Depósito títulos fianzas Agentes (su valor nominal)	3.124.111,17		
9 Cuentas varias.—Saldos deudores:	818.500,00		
	17.430.276,00		17.430.276,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sucursal española.—Ejercicio de 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
1 Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		1 Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
De Seguros de Accidentes Individuales	569.116,94	De Seguros de Accidentes Individuales	841.101,95
Responsabilidad Civil	1.206.784,40	Responsabilidad Civil	861.180,56
Accidentes del Trabajo	5.651.659,86	Accidentes del Trabajo	3.010.507,13
Deducta la parte reasegurada... ..	73.439,18	Deducta la parte reasegurada	161.354,57
	5.578.220,68		2.859.125,56
Gastos de Administración del Ejercicio:			4.261.435,07
2 Gastos de Producción	268.008,55	2 Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago.	
3 Gastos generales	8.211.678,14	De Seguros de Accidentes Individuales	204.950,00
4 Comisiones	3.435.294,10	Responsabilidad Civil	1.088.500,00
5 Contribuciones e impuestos	397.512,87	Accidentes del Trabajo	2.049.500,00
	7.212.423,96	Deducta la parte reasegurada... ..	129.810,00
6 Primas cedidas al Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo:			1.919.690,00
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951			3.213.140,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		8 Primas del Ejercicio (netas de anulaciones y extornos)	
De Seguros de Accidentes Individuales... ..	562.369,86	De Seguros de Accidentes Individuales... ..	1.746.164,60
Responsabilidad Civil	947.059,86	Responsabilidad Civil	2.841.179,60
Accidentes del Trabajo	3.287.343,50	De Seguros de Accidentes del Trabajo:	
Deducta la parte reasegurada... ..	144.063,77	Primas cedidas en reaseguro	432.281,32
	8.143.249,53		
	4.672.679,25		

Primas restantes	9.429.748,63	9.862.029,95
4 Derechos de póliza, adiciones y otros	14.449.374,15	2.165.701,05
5 Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	75.179,32	165.372,78
6 Intereses sobre valores en depósito	10.323,29	24.340.525,66
7 Inmuebles: rédito deducidos gastos		

8 Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago:		
De Seguros de Accidentes Individuales	327.500,00	8.456.429,25
Responsabilidad Civil	1.603.300,—	6.800,00
Accidentes del Trabajo	2.069.100,00	300.000,00
Deductida la parte reasegurada... ..	1.952.450,00	34.480,11
	3.783.750,00	541.887,30
9 Aplicado el Fondo legal para fluctuación de valores		24.340.525,66
10 Reserva para eventualidades		
11 Amortizaciones.—Créditos incobrables		
12 Beneficio		

Barcelona, 30 de junio de 1952.—El Delegado General para España, Dr. Mario Aquanone. 6.396.—P.

SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

OVIEDO

Amortización de obligaciones

EMISIÓN 23 DE OCTUBRE DE 1948

Relación de las 1.021 obligaciones de esta Sociedad amortizadas con arreglo a la escritura de emisión ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López Dóriga el día 26 de agosto de 1952:

300 al	309	17.570 al	17.579
1.080	1.089	18.020	18.029
1.260	1.269	19.510	19.519
1.670	1.679	19.700	19.709
2.068	2.082	20.200	20.209
4.790	4.799	20.399	20.438
5.490	5.499	21.170	21.179
6.520	6.529	21.530	21.539
7.860	7.869	21.540	21.549
8.360	8.369	21.580	21.589
8.670	8.677	23.220	23.314
9.940	9.949	23.490	23.499
10.290	10.299	23.670	23.679
10.430	10.439	24.040	24.049
11.130	11.139	24.520	24.529
11.680	11.689	25.200	25.209
12.210	12.219	25.670	25.679
12.700	12.709	25.990	25.999
13.032	13.051	27.010	27.019
13.115	13.126	27.590	27.599
13.370	13.379	30.390	30.399
13.870	13.879	31.110	31.119
14.260	14.269	31.430	31.439
14.280	14.289	33.320	33.329
14.460	14.469	33.370	33.379
14.630	14.639	33.900	33.909
14.850	14.859	33.970	33.979
15.540	15.549	35.600	35.609
16.920	16.929	36.160	36.169

36.280 al	36.289	42.810 al	42.819
36.830	36.839	42.830	42.839
38.050	38.059	43.570	43.579
38.198	38.295	44.211	44.263
40.050	40.059	44.720	44.729
40.080	40.089	45.040	45.049
41.170	41.179	45.880	45.889
42.550	42.559	45.970	45.979
42.680	42.689	46.770	46.779

El reembolso a los tenedores de estos títulos se verificará a partir del próximo día 1 de octubre, en los Bancos Español de Crédito y Masavéu y Compañía, de Oviedo, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su propiedad. Desde dicha fecha dejarán de percibir intereses los títulos amortizados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1952.—Sociedad Tudela Veguin: El Gerente (ilegible).

ANTRACITAS GAIZTARRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.» y «Comercial e Industrial, S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusiona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por «Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.», el Gerente, 7.745—P. y 3.ª 16-9-952.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VERGARA

Don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Juana Josefa Iraolagoitia Xemein sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Valeria o Valeriana Xemein Apoitá, que desapareció de su domicilio en la villa de Eibar en el año mil novecientos ocho, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vergara a once de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento (Licenciado). 7.750—A. J. 1.ª 14-9-952

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento legal de doña María Pclo Ascaso, nacida en Bolea (Huesca) el día 18 de diciembre de 1906, que contrajo matrimonio con don Nicolás Samitier Carilla en Huesca el 1 de marzo de 1926, habiendo desaparecido de su domicilio en Barcelona poco después de su matrimonio, sin haberse tenido posteriores noticias de la misma hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan interés en ello puedan hacer ante este Juzgado las alegaciones que crean convenientes.

Dado en San Sebastián a 17 de noviembre de 1951.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario (ilegible). 3.030—A. J. 1.ª 16-9-952

RAMALES

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Primera Instancia de Rmales y su partido.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace saber: Que a instancia de don José María Reguera Barquin, vecino de esta villa, accidentalmente, en representación de don Leopoldo Manuel Clúa Barquin, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Clúa Borrell, de ochenta años, hijo de Antonio y de María, natural de Castellserá (Lérida), que casó con doña Isabel Barquin Fuentes, en esta localidad, en 1908, ausentándose al poco tiempo a la localidad de González Chaves, provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, donde abandonó a su esposa e hijo, marchándose, al parecer, al Paraguay, sin que se haya tenido más noticias de su paradero.

Dado en Rmales, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada.—El Secretario accidental (ilegible). 7.475-A. J. y 2.ª 16-9-952

SABADELL

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante este Juzgado se ha promovido por don Bernardo Lionh Vives expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don Mariano Lionh Casanovas, hijo de José y de Francisca,

natural de ésta, que contaría actualmente cincuenta y cuatro años, vecino que era de esta ciudad, el cual desapareció a primeros de enero de 1939, antes de la liberación de este territorio.

Sabadell, 5 de agosto de 1952.—El Secretario, Manuel Ballesteros.
7.477-A. J. y 2.ª 16-9-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ORTIGOSA BLANCO, José; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Francisco y Obdulia, natural y vecino de Málaga, con domicilio en Ceudra, núm. 8; procesado en sumario 56 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión. 9.804 bis.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Félix; de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Villaseca de la Sagra, hijo de Víctor y Cristina, sombrerero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 40; procesado en causa 236 de 1940, por hurto (6167).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ser reducidos a prisión.

COSTALES RODRIGUEZ, Arturo; hijo de Maximino y de Servanda, natural de Quintueles (Villaviciosa de Asturias), nacido el 14 de noviembre de 1924, jornalero, casado, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 107 de 1949, por hurto (13367).

FERNANDEZ BLANCO, José Manuel; natural de Ribadesella, hijo de Venancio y de Amparo, nacido el 15 de diciembre de 1922, carretero, casado, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 280 de 1948, por robo (12994).

RODRIGUEZ MENENDEZ, Baldomero; hijo de Concepción, natural de Oviedo, nacido el 4 de agosto de 1915, casado con Carolina Rodríguez Rodríguez, platero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 92 de 1947, por hurto (12993).

GARCIA MARTIN, Luis Vicente; hijo de Manuel y de María, natural de Jove, nacido el 15 de diciembre de 1923, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 349 de 1947, por hurto (12992).

BLANCO SANTAMARIA, María Luisa; hija de Manuel y de Aurelia, natural de Cabranes-Infiesto (Oviedo), sirvienta, soltera, domiciliada últimamente en Bimenes-Infiesto (Oviedo); procesada en sumario 102 de 1949, por hurto (12991).

JIMENEZ CASTILLO, Francisco; de veintisiete años, soltero, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Alcazar de San Juan, domiciliado últimamente en la misma, calle Real; procesado en sumario 255 de 1949, por atentado (12744).

FERNANDEZ GARCIA, Félix Bautista; de veintidós años, hijo de Daniel y Regina, soltero, calderero, natural de La Felguera, domiciliado últimamente en La Felguera, Barros; procesado en sumario 1 de 1949, por hurto (12743).

FERNANDEZ RUBIO, Manuel; de veintiocho años, hijo de Félix y de María, natural y domiciliado últimamente en Val-

demora de Candano; procesado en sumario 19 de 1945, por estafa (12742);

MARCENIGO HUERGA, Avelino Manuel; hijo de Tomás y de Cristina, natural de Gijón, nacido el 12 de enero de 1951 en Tremañes, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Gijón y Madrid; procesado en sumario 169 de 1949, por hurto (12741);

ORDONEZ ALVAREZ, Francisca Angela; de cincuenta y tres años, casada, hija de Gregorio y de María del Carmen, natural de Magdalena de Garaña, domiciliada últimamente en Gijón; procesada en sumario 41 de 1943, por hurto (12497);

FERRERO ACEBAL, José Luis; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Sabino y de Nieves, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 54 de 1946, por hurto (12060); y

ACEBAL FERNANDEZ, María Virginia; hija de Amparo, natural de Gijón, sirvienta, soltera, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Gijón; procesada en sumario 95 de 1949, por hurto (12059).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón para ser constituidos en prisión.

CAMARASA GONZALEZ, Félix Serafin; hijo de Serafin y de Pilar, de treinta y ocho años, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario 38 de 1949, por hurto (13167);

ACETA CASTILLO, Matías; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen; procesado en sumario 167 de 1952, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid para constituirse en prisión.—1796.

SANCHEZ GAMBIN, José natural de Molina de Segura, de treinta y ocho años, soltero, mecánico y del que se ignora su domicilio; procesado en causa 456 de 1946, por estafa (5916); y

APARCIO ARENAS, Mariano; natural de Guadamar, soltero, jornalero y vecino de esta capital, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa 379 de 1947, por robo (3917).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid con objeto de ser reducidos a prisión.

CASAS RECIO, Mario; de dieciocho años, hijo de Ricardo y de Gregoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el camino de San Isidro, número 6; procesado en expediente 242 de 1951, por peligrosidad (6288 y 6291);

MORATE MACHO, Juan Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de apodo «el Catalán», limpiabotas y domiciliado últimamente, al parecer, en La Coruña, calle de San Roque, 23; procesado en expediente 377 de 1950, por peligrosidad (6289 y 6290); y

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid para ser reducidos a prisión.

TELLEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo, casado, agente de carbones, de treinta y un años, hijo de Alfonso y de Plácida, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 145, segundo izquierda; procesado en causa 239 de 1951, por estrupo (6241);

PORTILLO TENORIO, Concepción; procesada en causa 307 de 1944, por malversación (6197); y

DIAZ HERRERO, Julia; natural de Oviedo, sus labores, de veinticinco años, hija de Félix y de Julia, domiciliada últimamente en la calle Alcalde Sainz de Baranda, 15, segundo derecha; procesada en causa 306 de 1943, por hurto (6198).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

número 14 de Madrid para ingresar en prisión.

RODRIGUEZ VILLARTA, José María, nacido el 29 de marzo de 1932, hijo de José y de Ana, soltero, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 22 de 1952, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 5 de Madrid para constituirse en prisión.—6162.

DIEZ DE ULZURRUN ARANA, Camilo; del que se desconocen sus circunstancias personales; procesado en sumario 145 de 1952, por apropiación indebida (6163); QUEVEDO RAMIREZ, Sebastián; de cuarenta y nueve años, casado, procurador, hijo de Antonio y de María, natural de Las Palmas; procesado en sumario 127 de 1946, por estafa (6164); y

CIBIAN VALCARCEL, César; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 488 de 1951, sobre falsedad (6165).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para constituirse en prisión.

BARBERO ALIAS, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), de veintitrés años, soltero, dependiente, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 102 de 1952, por apropiación indebida (6166); y

RODRIGUEZ GARCIA, Avelino; de veintidós años, soltero, hijo de José, natural de Otur, Lueca, domiciliado últimamente en Otur; procesado en sumario 262 de 1950, por hurto (13107);

GONZALEZ PEREZ, Adolfo; hijo de José y de Elvira, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Candás, Gijón, domiciliado últimamente en Candás; procesado en sumario 145 de 1950, por hurto (13106);

IGLESIAS FERNANDEZ, Enequina; hija de Lorenzo y de Angela, natural de Mieres, domiciliada últimamente en Mieres; procesado en causa 295 de 1941, por hurto (12660);

PALOMO PARADAS, Encarnación; de veintinueve años, hija de Antonio y de Encarnación, casada, sus labores, natural de Antequera, domiciliada últimamente en Antequera; procesada en sumario 123 de 1945, por hurto (12236); y

GARCIA SUAREZ, Alvaro; hijo de José y de María, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Grado, domiciliado últimamente en Antequera; procesado en sumario 123 de 1945, por hurto (12237).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón para constituirse en prisión.

MAYA FERNANDEZ, Ignacio; hijo de Benigno y Josefa;

FERNANDEZ CORTES, Josefa; madre del anterior;

GARCIA, Francisca; prima de dicho Ignacio; y

UN TAL Serafin; todos gitanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesados en sumario 51 de 1951, sobre robo (13297);

SANTAELLA RAMOS, Marcelino; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Dolores, casado, natural de Ilorca, vecino que fué de Huétor Tajar, habiendo habitado también en Granada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 429 de 1950, sobre apropiación indebida (13270);

MALDONADO SANCHEZ, Mariano (a) «Miel de Aldea»; de dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y de Luisa, natural y vecino de Granada, domiciliado en placeta Alpagateros Bajos, 7; procesado en sumario 532 de 1951, por robo (12995); y

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducidos a prisión.